



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas
Fono 462200

TRATO DIRECTO PROVEEDOR UNICO

LOS LAGOS, 29 JUL. 2013

VISTOS : La nota de pedido N° 1019- Concejo Municipal – en la cual solicita adquisición de escudo de armas, bronce y estuche.
Acuerdo Concejo Municipal 122- del 27/06/2013 que acuerda nombramiento hijo ilustre de la comuna.
Memorándum N° 139 de Administrador el que solicita al jefe de finanzas el trato directo Proveedor Único con Broncería Chile.
Considerando la excepción de La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, según Art N°8 letra d) y su reglamento Art. 10 N° 4, "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio"

TENIENDO PRESENTE : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y la Ley de Compras Publicas N° 19.866, ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento, del 29 de agosto del 2003.

DECRETO EXENTO N°: 950

1.- Apruébese, el trato Directo con el proveedor **BRONCERIA CHILE, RUT: 76.099.648-3**, Por concepto de confección de escudo de armas de la Comuna de Los Lagos, en Bronce Dorado, de 20x 12 cm más 01 estuche de Yersey especial.

2.- El valor a cancelar asciende a la suma de **\$242.220.-** (Doscientos cuarenta y dos mil doscientos veinte) IVA incluido.




3.-Imputese el gasto al ítem presupuesto vigente

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL
SMR/MEM/JCG/pgn
pgonzalez@municipioslagos.cl

Distribución:

1. Unidad de Control
2. Arch. General
3. Archivo Finanzas
4. Oirs



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

DIRECTOR DE CONTROL